

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
6-5-04
Madrid, 10-5-04
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL JEFE DEL SERVICIO DE RÉGIMEN
JURÍDICO Y NORMATIVA
(P.D.F. Resolución 77/04, de 14 de enero)



FICHERO DE DESARROLLO Y GESTIÓN

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

AMBITO DE ACTUACION	
NOMBRE :PASEO DEL JUNCAREJO	AMBITO: A.A.8
SITUACIÓN: FINAL DEL PASEO DEL JUNCAREJO	
PLANO DE REFERENCIA: A.A.8	
SUPERFICIE BRUTA: 18.752 m2	
REDES PÚBLICAS: Determinaciones sobre redes públicas de conformidad con lo establecido en el art. 36 de la Ley del Suelo de la C.A.M.	
SUPERFICIE MÍNIMA DE REDES GENERALES: 10.501 m2	
INFRAESTRUCTURAS: 3.000 m2	EQUIPAMIENTOS: 4.501 m2 ESPACIOS LIBRES: 3.000 m2
APROVECHAMIENTO UNITARIO: 0,80 m2 de uso residencial/m2 bruto, no siendo inferior a la edificabilidad máxima permitida.	
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA	
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	
<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTO DE EDIFICACIÓN <input type="checkbox"/> PLAN PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> PROYECTO DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/> PLAN ESPECIAL <input type="checkbox"/> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
SISTEMAS DE EJECUCIÓN:	
<input type="checkbox"/> COMPENSACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO URBANÍSTICO <input type="checkbox"/> EXPROPIACIÓN <input type="checkbox"/> COOPERACIÓN <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN FORZOSA	
DOCUMENTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> REPARCELACIÓN	
CALIFICACIÓN /USO GLOBAL: Residencial unifamiliar y colectivo	
TIPOLOGÍA: Unifamiliar adosado y Bloque abierto	
SUPERFICIE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 15.002 m2	
ALTURA MÁXIMA: baja + 3	
ORDENANZA DE APLICACIÓN: Ordenanza 5, Grado 1º. Ordenanza 3, Grado 2º	
USOS COMPATIBLES Y USOS PROHIBIDOS: Usos de las respectivas ordenanzas de aplicación	
CRITERIOS DE ORDENACIÓN: Según plano adjunto	
CARGAS: Cesión y urbanización del viario, según el artículo 79 C Ley 9/2001. Ceder el suelo de las redes locales y generales incluidas en el ámbito en el P.G. Costear y ejecutar (según sistema) la urbanización de ámbito de actuación y la de conexión a las redes generales y supramunicipales. Se tendrá en cuenta lo especificado en el Decreto 131/97 de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas.	
La cesión de los solares aptos para soportar el 10% de la edificabilidad al Municipio. Deberá contribuirse a los costes de redes generales de saneamiento y abastecimiento, proporcionalmente a la intensidad del ámbito, según las condiciones de Adenda suscrita entre este Ayuntamiento y el Canal de Isabel II el 27 de febrero de 2002 y futura revisión que se suscribirá tras la aprobación definitiva del documento de revisión del Plan General.	
OBSERVACIONES: A efectos del cálculo del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución, se considerarán los siguientes factores de ponderación: vivienda colectiva libre : 1,00 vivienda;V.P.P<100 m2: 0,425; V.P.P>100 m2: 0,625; Terciario;0,645. Será necesario proteger el arbolado existente, y en caso de no ser posible su mantenimiento, los promotores se sujetarán a las determinaciones legales de la C.A.M. sobre protección de arbolado "Norma Granada". Las licencias de primera ocupación o de actividad se condicionarán a la existencia y puesta en funcionamiento de los servicios urbanísticos básicos.	



Documento aprobado provisionalmente
por el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 10 FEB 2004
Valdemoro 10 FEB 2004
El Secretario

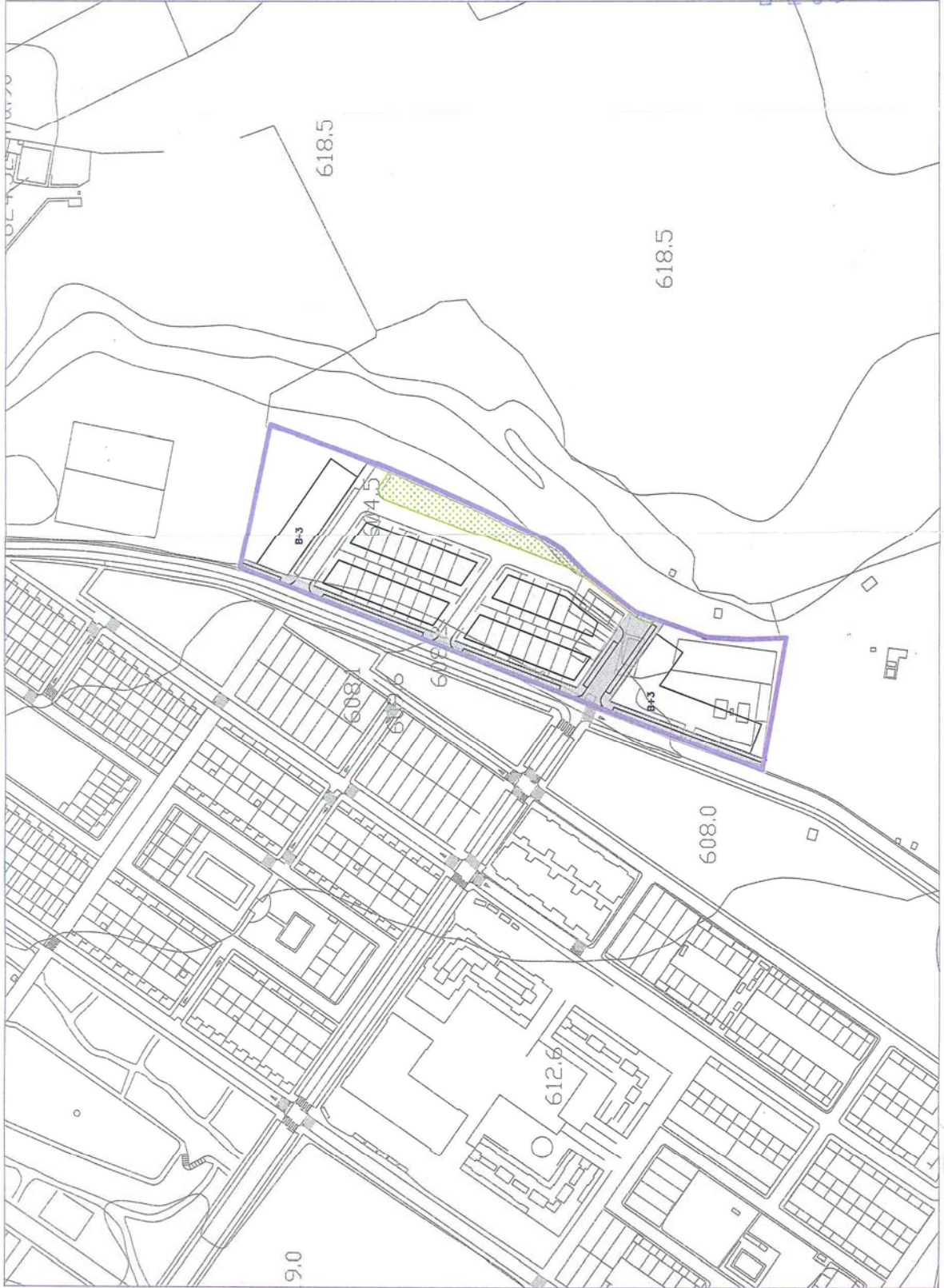
DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ANEXO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL
Nº 1635
El secretario general de desarrollo
jurídico y normativa
P.D.F. Revisión 7/04 de 14/02/2004



26 MAR 2004
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN
EL SECTOR

"PASEO DEL JUNCAREJO"
A.A.B

FICHERO DE DESARROLLO Y GESTIÓN
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO




— LIMITE DEL SECTOR

REDES GENERALES

-  SIST. INFRAESTRUCTURAS
-  SIST. EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SERVICIOS
-  SIST. ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

REDES LOCALES

-  SIST. INFRAESTRUCTURAS

LOCALIZACION DE REDES VINCULANTE

Documento aprobado provisionalmente
por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el día
10 FEB 2004
Valdemoro
El Secretario

ESCALA: 1/2000